**ACTA NÚMERO VEINTE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual zoom, de conformidad al Decreto Legislativo 593 Y 631 por la pandemia COVID-19 a nivel nacional y mundial; y Acuerdo Municipal número doce del acta número diecisiete de fecha 20/04/2020.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecinueve horas once minutos.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes el Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez; y Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; no obstante haber sido convocados para esta sesión.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se designa Cuarto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, en sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- Se designa Segunda Regidora Propietaria a la Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, en sustitución del Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, que no está presente en esta sesión.- Queda establecida la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal; y **seis** Regidores Propietarios.- En consecuencia el Quorum queda establecido con **ocho** señores del Concejo Municipal con derecho a voto.-Sometida a votación la aprobación de la agenda número veinte para esta sesión correspondiente a la acta número veinte; y se aprueba por  **ocho votos**.- El Secretario Municipal da lectura al acta N°19 del 25/04/2020.- Finaliza la lectura del acta N°19 del 25/04/2020 a las diecinueve horas treinta minutos.- El Señor Alcalde Municipal somete a votación el acta N° 19 de fecha 25/04/2020; y se aprueba por **ocho** votos.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 23/04/2020, enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal No. 04 acta 17 de fecha 20 de abril de 2020, en el numeral 3, el Concejo Municipal acordó DECLARAR DESIERTA la RUTA 14 de la **Contratación Directa 02/2020AMSM “**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**”,** por no haber recibido ofertas**;** en el mismo Acuerdo Municipal, se instruye al Jefe de la UACI, realice un nuevo proceso.- Por lo anterior la UACI, procedió a publicar la convocatoria de dicho proceso **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NÚMERO 14” SEGUNDA CONVOCATORIA.- Para este proceso se invitó a GRUPO ARGUETA, S. A. DE C. V.; y se publicó el proceso en el Sistema Comprasal, Proceso No. 2020 0024.- Se recibió oferta que se detalla más adelante.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en los Términos de Referencia, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en **Acuerdo No. 06 Acta 16 de fecha 06 de Abril de 2020**, donde recomienda adjudicar la contratación **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NUMERO 14**”.-**  De la evaluación realizada, se obtuvo el consolidado de puntajes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OFERENTE | PRECIO  (10 PUNTOS) | EXPERIENCIA  (30 PUNTOS) | CAPACIDAD INSTALADA  (50 PUNTOS) | INSTALACIONES PARA PERMANENCIA DEL EQUIPO ( 10 PUNTOS) | TOTALES |
| RUTA 14 | | | | | |
| Grupo Argueta S A de C V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta, Representante Legal) | 10 | 25 | 50 | 10 | 95 |

La Comisión de Evaluación de ofertas, en el respectivo Informe de Evaluación de Ofertas, manifiesta que la Empresa Grupo Argueta, S. A. de C. V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta Representante Legal), cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, por lo que dicha oferta es aceptable para ser adjudicada.- Por lo antes expuesto y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas; y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.-Se tiene Acuerdo Municipal referenciado, Informe de Evaluación de Ofertas, Certificación de Asignación Presupuestaria para el proceso, Convocatoria Comprasal; y oferta.- . Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez. El señor Alcalde Municipal, propone: En este punto como en la última sesión se procedió a la votación y no alcanzó la votación respectiva y no se instruyó a la UACI si se dejaba sin efecto y se hacia otro proceso, solicito que en cumplimiento a la votación anterior se deje sin efecto por no haber alcanzado los votos y autorizar al Jefe de la UACI a iniciar de manera inmediata y de acuerdo a Ley el nuevo proceso de contratación de la ruta antes mencionada, procedemos a la votación para dejar sin efecto, mandarlo a la UACI; y la Comisión que ya está nombrada haga la evaluación correspondiente; y votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal. Por **ocho** votos, **ACUERDA**: Dejar sin efecto el proceso de contratación de la Ruta 14 por no haber alcanzado los votos en la última sesión, autorizar al Jefe de la UACI, iniciar de manera inmediata y de acuerdo a ley el nuevo proceso de contratación de la ruta antes mencionada; y la Comisión que ya está nombrada haga la evaluación correspondiente. -**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de abril corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 20

Vienen las firmas de la Acta Nº 20

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Lic. Eneida Vanessa Ramírez

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria Designada

Lic. José Lázaro Flores Hernández

Cuarto Regidor Propietario Designado

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina

Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

Secretario Municipal N° 20 sesión del Concejo Municipal de

fecha 29/04/2020.